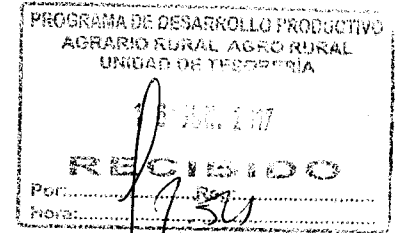




# CARGO



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 185 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

16 JUN 2017

### VISTOS:

El Memorando N° 358-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 418-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/DGRNRCC emitido por la Dirección de Gestión de Recursos Naturales Riesgos y Cambio Climático y el Informe N°198-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, emitido por la Unidad de Contabilidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva General N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, "Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el exterior e interior del País", de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico, antes del inicio de la comisión del servicios, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director del Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 358-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, se aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417, para garantizar los viáticos y asignaciones por comisión de servicios para el personal de la Dirección Gestión de Recursos Naturales Riesgos y Cambio Climático;

Que mediante Memorando N° 418-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/DGRNRCC solicita a la Oficina de Administración el reembolso de gastos ocasionados en las comisiones de servicios del Ingeniero Mario Ismael Núñez Delfín, quien viajó entre los meses de enero a febrero del presente año, a la ciudad de Huaraz, Chavín y Lima, para efectuar visitas de supervisión, seguimiento de documentos, reuniones con autoridades, presentación de avance del proyecto, entre otros; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 1,058.50 (Mil cincuenta y ocho con 50/100 soles) de acuerdo a la sumatoria de los formatos N° 02 RENDICIÓN DE CUENTAS POR REEMBOLSO POR COMISION DE SERVICIOS;

Que, mediante Informe. N°198-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que la rendición de gastos por concepto de comisión de servicios del Ingeniero Mario Ismael Núñez Delfín, se encuentran adecuadas a los procedimientos establecidos;



Que, estando a lo dispuesto por la Directiva General N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, "Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el exterior e interior del País"; aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 206 - 2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Contabilidad.

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1.- APROBAR** el reembolso de gastos por las comisiones de servicios a favor del Ingeniero Mario Ismael Núñez Delfin, cuyo importe asciende a S/ 1,058.50 (Mil cincuenta y ocho con 50/100 soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectara a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417, Meta 061; Clasificador 2.6.81.43 de la Dirección de Recursos Naturales Riesgos y Cambio Climático.

**Artículo 2.- REGISTRAR**, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del Ingeniero Mario Ismael Núñez Delfin, el importe de S/ 1,058.50 (Mil cincuenta y ocho con 50/100 soles).

**Artículo 3.- ENCARGAR** que las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
Lic. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ LAVA  
Director de Oficina de Administración



CUT: 10525-12